****

**ANEXO 8**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

D./Dª ..........................................................................................., con DNI. nº....................... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)...................................................................................., en representación de la entidad..............................................................., con N.I.F...................................., en su calidad de .................................................., en relación con la oferta presentada en la licitación del ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA LLAGOSTA (BARCELONA), con nº de expediente 2023/05/001

Se compromete, en el supuesto de resultar Adjudicatario de dicha licitación, a presentar mensualmente los siguientes datos y/o documentación:

* **Estadísticas de trenes, camiones y UTI**
  + Trenes totales que llegan o salen a / de la Terminal de Carga Intermodal, por origen o destino. Esta información se entregará además por empresa ferroviaria, con expresión de vagones, UTI y toneladas brutas y toneladas de carga.
  + Camiones totales que llegan y salen a / de la Terminal de Carga Intermodal
  + Servicio manipulación de UTI. Se facilitará el número total de UTI manipuladas y toneladas declaradas, por unidad de medida (20 pies, 40 pies, 45 pies etc.), por tipología de UTI (p.e contenedor apilable, caja móvil y semirremolque), por propiedades de la mercancía (p.e. mercancía seca, mercancía refrigerada o congelada, mercancías peligrosas u otras)
* **Ratios operativas**
  + Ratio de utilización de la capacidad intermodal, medido en UTI reales / capacidad máxima de la terminal de carga intermodal.
  + Ratio de utilización de las vías de carga / descarga, medidos en VTR utilizadas / Capacidad operativa considerada en proyecto de explotación.
  + Rotación media de UTI en la terminal de carga intermodal.
  + Ratio UTI/TEU.
  + Ratio UTI /tren.
  + Ratio de maniobras, distinguiendo:
    - Ratio de maniobras por tren en la instalación técnica de la Terminal de Transporte de Mercancías de La Llagosta.
    - Ratio de maniobras por tren en la Terminal de Carga Intermodal.
  + Ratio utilización de acceso por camión que mida el grado de saturación de los puntos de acceso viarios a la terminal de carga intermodal.
* **Ratios operativas**, como mínimo:
  + Tiempo procesos operativos:
    - Tiempo promedio tratamiento tren en la Terminal de Carga Intermodal.
    - Tiempo promedio estancia camión en la Terminal de Carga Intermodal.
    - Tiempo promedio de maniobra por tren en la instalación técnica de la Terminal de Transporte de Mercancías de La Llagosta.
    - Tiempo promedio de maniobra por tren en la Terminal de Carga Intermodal .
  + Calidad de servicio de Adjudicatario de acuerdo con los indicadores de calidad de servicio fijados para su seguimiento y control, además de otros que midan la fiabilidad del servicio de carga y/o descarga UTI (p.e. golpes u otros tipos de incidencias que puedan identificarse a su carga, descarga y estancia en la terminal)
* ***Ratios comerciales,*** que medirán:
  + Crecimiento de la actividad en UTI, respecto al esperado que se comunicará al principio de cada año.
  + Ratio €/UTI.
  + Evolución número de clientes por trimestre y acumulado anual. Estos se clasificarán según ratio UTI por cliente, segmentado por tipología de UTI y propiedades de la mercancía.
* **Ratios económicas**
  + Ratio renta/facturación.
* **Ratios de seguridad,** por ejemplo, ratio de accidentes / incidentes mensuales y acumulado anual, u otras ratios que facilite una correcta gestión de la seguridad en la explotación del sistema ferroviario
* **Ratios medioambientales**, de acuerdo con los recogidos en este PCP o incluidos en su oferta técnica
  + Huella de carbono por UTI.

ADIF podrá requerir que se amplíe la información, siempre y cuando el Adjudicatario la tenga disponible, garantizando en cualquier caso el deber de confidencialidad comercial.

En ................, a .... de ....................... de 20……

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_